

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

9168 *Resolución de 8 de julio de 2015, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales.*

Con fecha 27 de abril de 2015 fue suscrito, previa su tramitación reglamentaria, la adenda al Convenio de colaboración de 1 de junio de 2010, entre la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» dicha adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 8 de julio de 2015.—El Presidente del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), Gonzalo Ferre Moltó.

ANEXO

Adenda al Convenio de colaboración de 1 de junio de 2010 entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales

En Valladolid, a 27 de abril de 2015.

REUNIDOS

De una parte, el excmo. sr. don Antonio Silván Rodríguez, como Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, nombrado mediante Acuerdo 9/2011, de 27 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se nombran Consejeros de la Junta de Castilla y León de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en redacción ordenada por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 26.1.l de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De otra parte, don Gonzalo Ferre Moltó, en su condición de Presidente de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en el ejercicio de las facultades que tiene conferidas por el artículo 23.2.a) de su Estatuto, aprobado mediante Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente adenda y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

Primero.

Que con fecha 1 de Junio de 2010 se suscribió el Convenio de colaboración para la prevención y lucha contra los incendios forestales entre la Consejería de Medio Ambiente de

la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Segundo.

Que tal Convenio se suscribió para establecer las condiciones de colaboración entre ADIF y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en lo relativo a la prevención y, en su caso, extinción, de incendios forestales en las proximidades de las líneas férreas titularidad de ADIF o cuya administración tenga legalmente encomendada, que transiten por las zonas forestales y/o de influencia forestal, con singular atención a aquellas en las que exista, de acuerdo con los antecedentes históricos que se posean y de la información estadística con que se cuente, una mayor incidencia, en lo que a producción de incendios se refiere y/o, un mayor impacto ambiental.

Tercero.

Que la cláusula quinta, vigencia y duración del mismo Convenio, prevé que «la vigencia del presente Convenio se pacta para un periodo de cinco años, el cual comenzará a contarse a partir de la fecha de la firma del Convenio, si bien podrá prorrogarse por acuerdo de las partes firmantes. Dicho acuerdo se formalizará mediante adenda, la cual deberá aprobarse con anterioridad a la finalización del periodo de vigencia».

Cuarto.

Que ambas partes del Convenio estiman que hay un interés mutuo en mantener las actividades objeto de este Convenio y por tanto en suscribir la adenda de prórroga al mismo.

Y con estos antecedentes las partes

ACUERDAN

Primero.

Prorrogar durante un periodo de cinco años el Convenio de colaboración, suscrito el 1 de junio de 2010, entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales, que por tanto extenderá sus efectos hasta el 1 de junio de 2020.

Segundo.

Prorrogado el Convenio en sus propios términos, se mantienen todas las cláusulas contenidas en el mismo.

Y en prueba de conformidad, suscriben la presente adenda, por triplicado ejemplar, rubricando cada una de las páginas en el lugar y fecha que al principio se indican.—El Consejero de Fomento y Medio Ambiente, Antonio Silván Rodríguez.—El Presidente de ADIF, Gonzalo Ferre Moltó.